



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

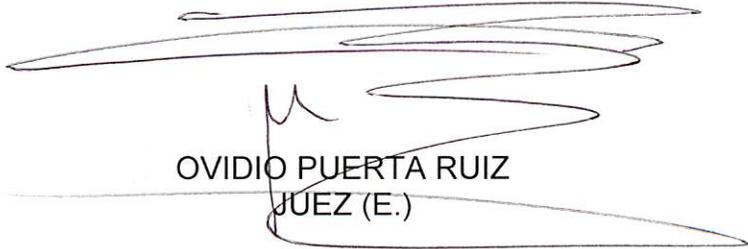
PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARTA NOLBA JIMENEZ RIOS
DEMANDADO	GLORIA PIEDAD VELASQUEZ HIGUITA
RADICADO	2018-00140-00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO
SUSTANCIACION	481

Peticiona el Apoderado Judicial de la demandante en este proceso en su memorial obrante a folios 56 y 57 del expediente, se apruebe la liquidación del crédito presentada, se requiera al secuestre para rendir cuentas y se nombra perito evaluador para el avalúo de los bienes muebles , efectos de promover el remate respectivo de los mismo y satisfacer el pago de la obligación.

Peticiones que serán acogidas por el Despacho, sin entrar en consideraciones sobre el particular. Por tanto,

- 1.- Se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el Apoderado Judicial de la demandante, en razón a que esta no fue objetada.
- 2.- Requerir al secuestre para los fines peticionados en la segunda de las peticiones realizadas en el memorial que se resuelve
- 3.- Como perito para el avalúo de los bienes muebles secuestrados en este proceso, se nombra al Sr. Mauricio Gómez Escudero quien se localiza en la Carrera 36, Atrio de la Iglesia de Manguruma del Municipio de Frontino, tel. 321 879 92 47, a quien se le comunicará el nombramiento vía telegrama. Para al avalúo dese cumplimiento al artículo 444 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 98 virtualmente hoy 12 de diciembre de 2022 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**